



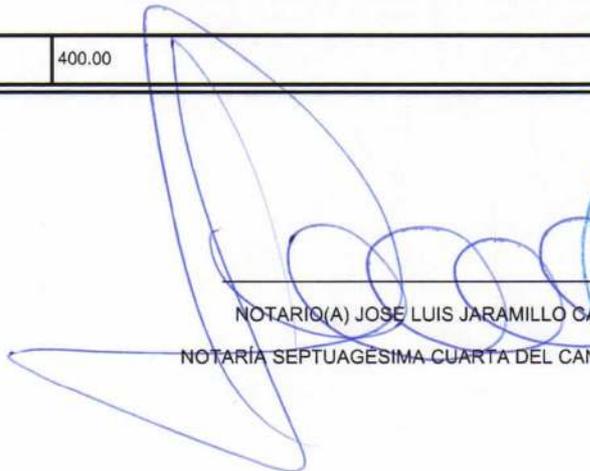
Factura: 001-001-000026763



20181701074P01215

NOTARIO(A) JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701074P01215						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2018, (10:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MICHILENA MANOSALVAS JAIME RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710215805	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TORRES PAREJA MARCELA STEPHANY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718331281	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VILLAFUERTE PACHECO PATRICIO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707981161	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: FASTCONNECTIVITY CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							


 NOTARIO(A) JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
 NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701074P01215

Factura No.: 001-001-000026763

NOTARIA SEPTUAGESIMA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FASTCONNECTIVITY CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: VILLAFUERTE PACHECO PATRICIO RAFAEL Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy nueve de Marzo del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR JOSE LUIS JARAMILLO CALERO, NOTARIA SEPTUAGESIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía FASTCONNECTIVITY CIA.LTDA., el/la señor(a) VILLAFUERTE PACHECO PATRICIO RAFAEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MICHILENA MANOSALVAS JAIME RAMIRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TORRES PAREJA MARCELA STEPHANY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VILLAFUERTE PACHECO PATRICIO RAFAEL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MICHILENA MANOSALVAS JAIME RAMIRO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
TORRES PAREJA MARCELA STEPHANY	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es FASTCONNECTIVITY CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE COMPRA EN DERECHOS DE ACCESO Y CAPACIDAD DE RED A LOS PROPIETARIOS Y OPERADORES DE REDES Y

UTILIZACIÓN DE ESA CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A EMPRESAS Y HOGARES.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de TREINTA Y SEIS años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las

atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

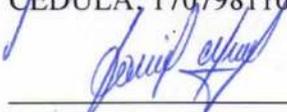
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VILLAFUERTE PACHECO PATRICIO RAFAEL	240	240.0	240.0	240.0	0.0	0.0
MICHILENA MANOSALVAS JAIME RAMIRO	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
TORRES PAREJA MARCELA STEPHANY	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TORRES PAREJA MARCELA STEPHANY, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VILLAFUERTE PACHECO PATRICIO RAFAEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


VILLAFUERTE PACHECO PATRICIO RAFAEL
CEDULA: 1707981161


MICHILENA MANOSALVAS JAIME RAMIRO
CEDULA: 1710215805


TORRES PAREJA MARCELA STEPHANY
CEDULA: 1718331281

Firma Notario(a) Público(a):

[Handwritten signature in blue ink]



DOCTOR JOSE LUIS JARAMILLO CALERO

Identificacion: 1709893299

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including words like 'Notario(a)', 'de esta notaría', and 'DE TODO CUANTO DICE EL...']

de esta notaría, DE TODO CUANTO DICE EL...

Firma Socios:

[Handwritten signature]

YLL BUERTE PALME CO PATR...
CEDULA: 17098110

MICIBENA MANOZA Y JAIME RAMIRO
CEDULA: 17101289

[Handwritten signature]
TORRES PARRA MAR...
CEDULA: 171831281

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES PAREJA MARCELA STEPHANY

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

No. 171833128-1





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES SALTOS FAUSTO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREJA HACHIG MARISOL CAROLINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-13

13333V3222






REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

021 JUHTA No.

021 - 100 NUMERO

1718331281 CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES PAREJA MARCELA STEPHANY

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CARCELEN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM MJ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718331281

Nombres del ciudadano: TORRES PAREJA MARCELA STEPHANY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES SALTOS FAUSTO MARCELO

Nombres de la madre: PAREJA HACHIG MARISOL CAROLINE

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: GABRIELA LEONOR JARAMILLO CALERO - PICHINCHA-QUITO-NT 74 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-102-06236



181-102-06236

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MICHILENA MANOSALVAS JAIME RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1967-12-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SILVANA BETTY BARRIONUEVO G

No. **171021580-5**



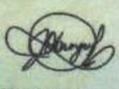
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PUBLICO** **V4333V3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MICHILENA LUIS ENRIQUE**

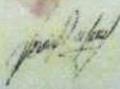
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MANOSALVAS MARIA CATALINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-22



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



000433906



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



005 JUNTA No. **005 - 298** NÚMERO **1710215805** CEDULA



MICHILENA MANOSALVAS JAIME RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 1
PONCEANO PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710215805

Nombres del ciudadano: MICHILENA MANOSALVAS JAIME RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARRIONUEVO G SILVANA BETTY

Fecha de Matrimonio: 28 DE ENERO DE 1994

Nombres del padre: MICHILENA LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: MANOSALVAS MARIA CATALINA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: GABRIELA LEONOR JARAMILLO CALERO - PICHINCHA-QUITO-NT 74 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-102-06181



189-102-06181

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 170798116-1

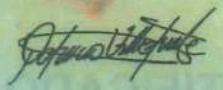


CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAFUERTE PACHECO
PATRICIO RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA FABIOLA
CARRERA VASCOÑEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V334XV3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAFUERTE PATRICIO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO LOLA EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-11


DIRECTOR GENERAL PARA EL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

036 JUNTA Nº.
036 - 152 NÚMERO
1707981161 CÉDULA

VILLAFUERTE PACHECO PATRICIO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA.




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIVIDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

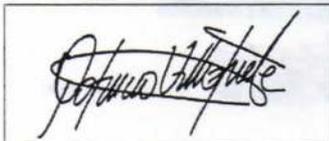
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE DELA JRV





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707981161

Nombres del ciudadano: VILLAFUERTE PACHECO PATRICIO RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRERA VASCONEZ SANDRA FABIOLA

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: VILLAFUERTE PATRICIO FERNANDO

Nombres de la madre: PACHECO LOLA EULALIA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: GABRIELA LEONOR JARAMILLO CALERO - PICHINCHA-QUITO-NT 74 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-102-06295



187-102-06295

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

